



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA **PATS**

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Tecnologías de la Información.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un especialista en administración de Infraestructura y servicios de Tecnología de Información para la Oficina de Tecnologías de la Información, en el marco del programa PATS.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permitirá a la Oficina de Tecnologías de Información contar con un profesional Especialista en administración de Infraestructura y servicios de Tecnología de Información en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el programa PATS.

ANTECEDENTES 4.

No corresponde.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 5.

Contar con los servicios de un especialista en administración de Infraestructura y servicios de Tecnología de Información, que permita garantizar el escalado, rendimiento adecuado de la infraestructura, administrar, supervisar, apoyar y mantener la fiabilidad, el rendimiento y los objetivos de servicio de los servicios de internet, red, voz, datos, seguridad e inalámbricos.



6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES

- ✓ Monitorear el correcto flujo de correos (entrantes/salientes) en el Servicio Antispam de la entidad.
- Gestionar las controladoras de los Equipos Wifi con el apoyo de soporte Técnico para el óptimo funcionamiento y servicio de red inalámbrico de la sede central de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- ✓ Apoyar en la migración y puesta en producción del nuevo servidor de correo electrónico Onpremise de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- ✓ Gestionar la creación/actualización/des habilitación de las cuentas de usuario de Directorio activo de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- ✓ Gestionar la creación/actualización/des habilitación de las cuentas de correo electrónicos en el servidor de correo electrónico Onpremise de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Apoyar en elaborar el Términos de Referencia para los proyectos de mejoramiento







de infraestructura y equipamiento de TI, cuando sea necesario su participación.

- ✓ Realizar las Evaluaciones y Conformidades de los bienes y/o servicios de Tecnología de la Información designados por la Oficina de Tecnología de la Información, cuando sea necesario su participación.
- ✓ Apoyar en la configuración de los Servidores, Puntos de Acceso, Switch, y otros de la Red Institucional a nivel nacional para asegurar la continuidad de los servicios de la entidad.
- ✓ Apoyar en las migraciones de Servicios y/o Servidores Virtuales entre las plataformas de virtualización según necesidad.
- ✓ Elaborar Procedimientos Técnicos respecto a las Políticas y/o configuraciones realizadas para complementar las actividades realizadas, como mínimo 04 en cada Entregable asociados al servicio.
- ✓ Identificar propuestas e iniciativas de mejora de procesos y operación de la red institucional, así como del Centro de Datos.
- ✓ De ser necesario se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que sean designadas por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.





El plazo de duración del servicio será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de notificada la Orden de Servicio.

RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.







REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL 9. 9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Titulado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
- **Experiencia General:**
 - Experiencia General, no menor de CUATRO (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Especifica:
 - Experiencia Especifica, no menor de TRES (03) años en administración de servidores y/o administración de redes, y/o administración de infraestructura de servicios de Tecnologías de Información en el sector público.
- Diplomados y/o Programa de Especialización:
 - Gestión de Redes y Seguridad Informática

Cursos y/o Capacitaciones

- Administración de servicios Microsoft office 365
- Ethical Hacking
- Capacitación de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
- Capacitación de instalación, administración y solución de problemas comunes en el producto antispam
- Curso de Software de virtualización VMWARE
- Curso de Redes inalámbricas
- Certificado de ITIL
- Certificado de Redes y Comunicaciones
- Certificado de curso de Voz y Telefonía IP
- Curso de IPV6

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva conformidad o constancia de prestación, según corresponda.

10. **OBLIGACIONES**

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.











10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasaies, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO 11.

La conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. **FORMA DE PAGO**

Se pagará en dos (02) armadas proporcionales, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio. debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS 13.

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 14.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria 0.05 x Monto

F x Plazo en días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS









DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. **NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, participantes, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personas del servicio público. Así mismos, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el articulo 5 dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf



